



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-869-18-18

La Plata, 16 de Julio de 2018

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N°6/2018, Proceso de Compra 2-0041-CME18, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de una red interna de energía eléctrica establecida, en inmueble de calle San Martín N°123 de la ciudad de Morón, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 53, por Resolución N° 71/18 del Área Contrataciones de la Procuración General.

Que a fs. 54/57, obra copia de publicación en el Sistema de Compras Electrónicas (PBAC), de la Provincia de Buenos Aires, del proceso de compra, contratación directa N° 2-0041-CME18.

Que a fs. 58 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que a fs. 59//61 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que según Acta de Apertura de fojas 305 se recibieron cuatro ofertas de las firmas Jorge Straus Construcciones SA, Del Conde Construcciones SRL, Sauber Argentina SA, y Arqcad Arquitectura y Servicios SRL.

Que a fojas 336, obra informe del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que las ofertas de las firmas Jorge Straus Construcciones SA, Del Conde Construcciones SRL, Sauber Argentina SA, y Arqcad Arquitectura y Servicios SRL, cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas y resultan razonables económicamente, con excepción de la firma Del Conde Construcciones SRL, de la cual informa que su pretensión económica se encuentra muy por encima de los valores normales de mercado.

Que a fs. 349 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando adjudicar el renglón 1 de la firma Sauber Argentina SA, por resultar su oferta la

de menor precio y cumplir técnicamente con lo solicitado; ,y rechazar la oferta de la firma Del Conde Construcciones SRL, por no ser considerada económicamente razonable.

Que a fojas 352, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Sauber Argentina SA.

Que en cumplimiento de la Disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs.353 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Sauber Argentina SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 354 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la firma Sauber Argentina SA no registra anotaciones.

Que a fs. 358/359 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable, observando que deberá requerirse a la firma adjudicataria la documentación estatutaria que acredite la titularidad de la firma al firmante de la oferta.

Que a fs. 352 obra constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Estado, de donde surge que la firma autorizada de la empresa es el Sr. Mozo Marcelo Adrián.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 336 y 349

Por ello, el **Sr. Jefe del Area Contrataciones y Suministros de la Secretaría de Administración de la Procuración General**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y del artículo 17 apartado 3 inciso h) y artículos 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N°6/2018**, Proceso de Compra N°2-0041- CME18, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de una red interna de energía eléctrica estabilizada, en inmueble de calle San Martín N°123 de la ciudad de Morón.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-869-18-18

Artículo 2º: Rechazar la oferta de la firma Del Conde Construcciones SRL, por no cumplir con el requisito de razonabilidad en su precio, según informe del departamento de Arquitectura e Infraestructura de fs. 336.

Artículo 3º: Adjudicar a la firma SAUBER ARGENTINA SA, con domicilio legal en calle Soler N°578 de la localidad de Ituzaingó, el **renglón 1:** correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de una red interna de energía estabilizada en edificio de calle San Martín N°123 de la ciudad de Morón, Departamento Judicial Morón por un total adjudicado de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 398.173,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 113/148.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido de acuerdo a la imputación presupuestaria correspondiente, según fs.22.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones y Suministros de la Procuración General a sus efectos.



